

Doña Anna Bach Portero, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell 08201, Plaça Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A-08000143, debidamente facultado al efecto.

**C E R T I F I C A:**

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Estructurados 12/2016 de Banco de Sabadell, S.A. registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de junio de 2016 coincide exactamente con el soporte informático enviado telemáticamente.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda las Condiciones Finales remitidas en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallés, a 21 de junio de 2016.

---

Fdo. Anna Bach Portero

**EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS 12/2016 DE BANCO DE SABADELL, S.A.  
POR IMPORTE DE 8.000.000-EUROS  
Emitida bajo el Folleto Base de  
Valores No Participativos 2016, registrado en la  
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 14 de abril de 2016**

Se advierte:

- a) que las "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base<sup>1</sup> y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse<sup>2</sup>;
- b) que el folleto de base y su suplemento o suplementos<sup>2</sup> se encuentran publicados en la página web de Banco Sabadell, [www.grupbancsabadell.com](http://www.grupbancsabadell.com), y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

**1. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN** (*Véase términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base*)

- 1.1 **Emisor:** Banco de Sabadell, S.A.
- 1.2 **Garante y naturaleza de la garantía:** la emisión de los Bonos no tendrá garantías reales ni de terceros, pero se encuentra garantizada en su totalidad con el patrimonio universal del Emisor.
- 1.3 **Naturaleza y denominación de los valores:**
  - Bonos Estructurados 12/2016 de Banco de Sabadell, S.A.
  - Código ISIN: ES03138602M8.
  - La presente emisión no será fungible con futuras emisiones de similares características.
  - Divisa de la emisión: Euros.
- 1.4 **Representación de los valores:** Anotaciones en Cuenta cuyo registro contable será gestionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y

---

<sup>1</sup> El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro de Banco Sabadell, registrado en CNMV el 31 de marzo de 2016.

<sup>2</sup> A la fecha de las presentes Condiciones Finales no se ha publicado ningún Suplemento al Folleto de Base registrado en CNMV el 14 de abril de 2016.

Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, junto con sus entidades participantes.

**1.5 Importe nominal y efectivo de la emisión:**

- Nominal: 8.000.000.- Euros.
- Efectivo: 8.000.000.- Euros.

**1.6 Importe nominal y efectivo de los valores / número de valores:**

- Nominal unitario: 100.000.-Euros.
- Valor de Emisión: 100%.
- Efectivo inicial: 100.000.-Euros por valor.
- Número de valores: 80.

**1.7 Fecha de emisión y desembolso:** 20 de junio de 2016.

**1.8 Fecha de vencimiento:** 20 de junio de 2019, salvo que se de un supuesto de Cancelación Anticipada.

**1.9 Tipo de interés fijo:** N.A

**1.10 Tipo de interés variable:** N.A.

**1.11 Tipo de interés indexado:** N.A.

**1.12 Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:**

- Tipo de Subyacente: acciones.
- Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: la acción de REPSOL, S.A., código REP SM Equity (Bloomberg) y la acción de TELEFONICA, S.A., código TEF SM Equity (Bloomberg). Ambas sociedades con sede en España cotizan en el Mercado Continuo - Bolsa de Madrid.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: Bolsa de Madrid. (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: REP SM equity y TEF SM equity.
- Ponderación de los Subyacentes: N.A.
- Fórmula de cálculo:

- a) Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de ambos Subyacentes en la Fecha de Determinación (n), para n=1,...3, fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (n), un Cupón A calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón A} = 1,00 \% \text{ sobre el Importe Nominal de Inversión} * n$$

- b) Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de cualquiera de los Subyacentes en la Fecha de Determinación (n) fuera inferior a su Barrera de

Cupón (100% de su Precio Inicial) el Bono pagará, en la correspondiente Fecha de Pago (n), un Cupón B calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

**Cupón B = 0,20% sobre el Importe Nominal de Inversión**

- La Fecha de Determinación del Precio Inicial: 8 de junio de 2016.
- El Precio Inicial para los dos Subyacentes: es el Precio Oficial de Cierre de cada uno de ellos en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, esto es, el 8 de junio de 2016, esto es, para la acción de Repsol, S.A 11,915 - Euros, y para la acción de Telefónica, S.A 9,114 .- Euros.
- Precio de Referencia de los Subyacentes: Precio Oficial de Cierre de cada uno de los Subyacentes en cada una de las Fechas de Determinación de los Precios de Referencia.
- La Fecha de Determinación del Precio Final: del 11 de junio de 2019 al 13 de junio de 2019 (ambas inclusive).
- El Precio Final para los dos Subyacentes: la media aritmética del Precio Oficial de Cierre de cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final, esto es, del 11 de junio de 2019 al 13 de junio de 2019 (ambas inclusive).
- Barrera de Cupón: 100% del Precio Inicial del Subyacente.
- Fechas de Determinación del Precio de Referencia y Pago de Cupón:

(n)	Fechas de Determinación Valor de Referencia (n)	Fechas de Pago de Cupón (n)
1	13/06/2017	20/06/2017
2	13/06/2018	20/06/2018
3	Del 11/06/19 al 13/06/19 (ambas incluidas)	20/06/2019

Si cualquiera de las Fechas de Determinación del Precio de Referencia (n) no fuera un Día Hábil a efectos de cálculo de los Subyacentes se tomará la convención “Modified Following in Block”, esto es, se tomarán los Precios de Referencia de los Subyacentes correspondientes al siguiente día hábil. En caso de que el siguiente día hábil provocara un traspaso de mes se tomaría el precio de cierre del día hábil anterior. Además, si no fuera día hábil para uno de los Subyacentes, la Fecha de Determinación del resto de los Subyacentes se ajustaría hasta el día que fuera día hábil para todos ellos, con el límite de la misma Fecha de Pago del Cupón (n).

Si cualquiera de las Fechas de Pago de Cupón no fuera un Día Hábil se aplicará la convención “Modified Following”.

El importe del cupón pagadero por cada Bono en la Fecha de Liquidación será, en su caso, comunicado por el emisor a AIAF Mercado de Renta Fija para su publicación en el Boletín Oficial de dicho mercado.

- Disposiciones relativas al Precio de referencia del activo subyacente: El cuadro siguiente incluye las cotizaciones de cierre de ambos Subyacentes el último Día Hábil de cada mes desde el 31/01/2014 hasta el 8/04/2016:

FECHA	REPSOL S.A.	TELEFONICA S.A.
31/01/2014	17,380	11,310
28/02/2014	18,205	10,984
31/03/2014	18,525	11,355
30/04/2014	19,400	11,933
30/05/2014	20,665	12,171
30/06/2014	19,260	12,378
31/07/2014	18,620	12,072
29/08/2014	18,890	11,933
30/09/2014	18,800	12,116
31/10/2014	17,815	11,859
28/11/2014	18,050	12,734
31/12/2014	15,545	11,785
30/01/2015	15,685	13,154
27/02/2015	17,275	13,738
31/03/2015	17,335	13,260
30/04/2015	18,415	13,640
29/05/2015	17,340	12,880
30/06/2015	15,750	12,750
31/07/2015	15,300	13,940
31/08/2015	12,755	12,590
30/09/2015	10,410	10,830
30/10/2015	11,475	12,030
30/11/2015	12,345	11,675
31/12/2015	10,120	10,235
29/01/2016	9,492	9,678
29/02/2016	9,524	9,244

31/03/2016	9,920	9,852
29/04/2016	11,445	9,522
31/05/2016	11,575	9,391
08/06/2016	11,915	9,114

Fuente: Boletín de Cotización de Bolsa de Madrid

- Barreras: Existe una Barrera de Cupón tal y como se indica en el Apartado 1.12 "Fórmula de Cálculo" que es el 100% del Precio Inicial de ambos Subyacentes. Para la obtención del Cupón A por el Inversor, el Precio de Referencia de ambas Acciones Subyacentes deberán estar igual o por encima del 100% de su Valor de Referencia Inicial.

1.13 **Cupón Cero:** N.A.

1.14 **Opciones de amortización o cancelación anticipada:**

- Para el emisor: No
- Para el inversor: No.
- Obligatoria: Según lo dispuesto a continuación.
- Importe/s de la amortización: Total.

Estructura de Cancelación Anticipada:

Cuando el Precio de Referencia de ambos Subyacentes en cualquiera de las dos primeras Fechas de Determinación de Precios de Referencia, para  $n= 1, \dots, 2$ , fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Valor Inicial) el Bono sería amortizado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago, recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se amortizará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- Tipo de Subyacente: ver apartado 1.12.
- Nombre/s y descripción de Subyacente/s: ver apartado 1.12.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 1.12.
- Ponderación de los subyacentes: N/A.
- Precio inicial del activo subyacente: ver apartado 1.12.
- Disposiciones relativas al precio de referencia del activo subyacente: ver apartado 1.12
- Fecha/s de Amortización Anticipada y/o Cancelación Automática:

(n)	Fechas de Determinación Del Precio de Referencia (n)	Fechas de Cancelación Anticipada
-----	---------------------------------------------------------	----------------------------------

1	13/06/2017	20/06/2017
2	13/06/2018	20/06/2018

- Valor/s de Amortización Anticipada: 100%
- Barreras: La Barrera de Cancelación es el 100% de su Precio Inicial para cada uno de los Subyacentes. Si el Precio de Referencia de ambos Subyacentes en cualquiera de las dos primeras Fechas de Determinación de Precios de Referencia, para  $n= 1, \dots, 2$ , fuera igual o superior al 100% de su Precio Inicial, el Bono sería amortizado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago.

**1.15 Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

- Fecha: 20 de junio de 2019, salvo que tenga lugar un supuesto de Cancelación Anticipada.
- Precio de amortización final: Según lo dispuesto a continuación:
- Estructura de Amortización Final:  

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada, sin que exista Barrera de Capital, el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión con pago de Cupón según se detalla en el apartado 1.12. Tipo de Subyacente: ver apartado 1.12.
- Nombre/s de Subyacente/s: ver apartado 1.12.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 1.12.
- Ponderación de los subyacentes: N/A.
- Precio Inicial del Subyacente: ver apartado 1.12 Disposiciones relativas al Precio de Referencia del Subyacente.
- Fecha de Determinación del Precio Final: ver apartado 1.12.
- Barrera de Capital: N/A
- Fecha de Determinación del Precio Final: ver apartado 1.12.

**1.16 Activos de sustitución y/o instrumentos derivados vinculados: N.A.**

**1.17 TIR para el tomador de los Valores:** Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón depende de la evolución de los Subyacentes, en los escenarios que se reflejan en el apartado 1.41 se indica la TIR para un Bono en función de lo que pueda acontecer.

**- RATING**

**1.18 Rating de la Emisión:** la emisión no ha sido calificada por ninguna agencia.

**- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

- 1.19 **Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:** La inversión se ha dirigido a un único inversor.
- 1.20 **Importe de suscripción mínimo / máximo:** 8.000.000.- Euros como importe de suscripción máximo.
- 1.21 **Período de solicitud de Suscripción:** 8 de junio de 2016.
- 1.22 **Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N.A.
- 1.23 **Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:** N.A.
- 1.24 **Método y plazos de entrega de los valores:** N.A.
- 1.25 **Publicación de los resultados:** N.A.
- 1.26 **Entidades Directoras:** N.A.
- Entidades Co- Directoras:** N.A.
- 1.27 **Entidades Aseguradoras:** N.A.
- 1.28 **Entidades Colocadoras:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20.
- 1.29 **Entidades Coordinadoras:** N.A.
- 1.30 **Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:** N.A.

**- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES**

- 1.31 **Agente de Cálculo:** Banco de Sabadell, S.A.
- 1.32 **Agente de Pagos:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20.
- 1.33 **Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:** TARGET2.
- 1.34 **Entidades Depositarias:** N.A.
- 1.35 **Entidades de liquidez:** N.A.
- 1.36 **Liquidación de los valores:** La llevanza, liquidación y compensación de los valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

**- INFORMACIÓN ADICIONAL**

- 1.37 **Gastos de la emisión:**

**Comisiones:** N.A. al no existir Entidades Colocadoras.

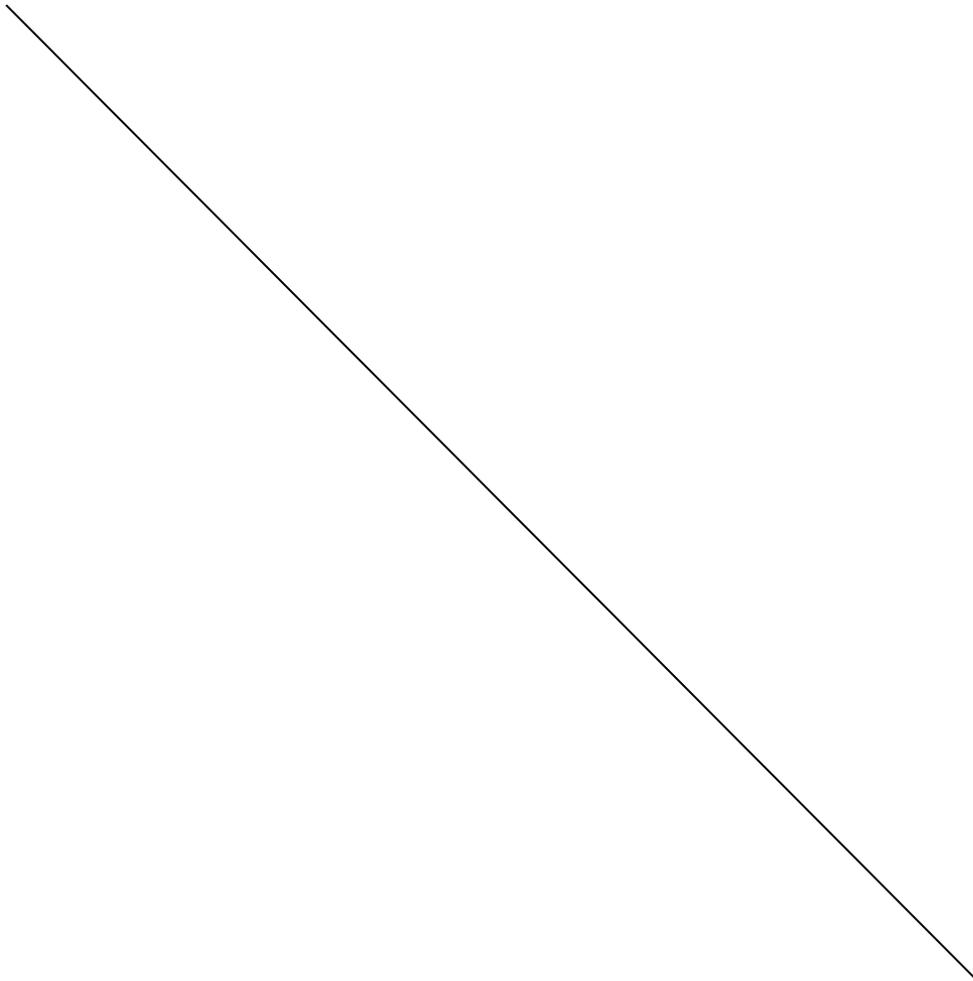
**Gastos CNMV:** 0,00- Euros.

**Gastos AIAF:** 2000 Euros.

**Gastos Iberclear:** 605 Euros.

**Total gastos de la emisión:** 2.605,00.- Euros.

- 1.38 **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Banco de Sabadell, S.A.:** AIAF Mercado de Renta Fija.
- 1.39 **País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** N.A.
- 1.40 **País donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados:** España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF Mercado de Renta Fija. Se prevé su cotización en un plazo inferior a un mes desde la Fecha de Desembolso.
- 1.41 **Ejemplos:** Partiendo de un Precio Inicial para la acción de REPSOL de 11,915 Euros y para la acción de Telefónica de 9,114 Euros y que el cliente realiza una inversión de 100.000 Euros de Importe Nominal, pasamos a reflejar dos escenarios representativos uno de rentabilidad máxima y otro de mínima que se puedan dar, de acuerdo con lo anteriormente expuesto:



Nominal (A)	100.000,00 €
-------------	--------------

**Escenario 1.-** En este escenario, en la primera Fecha de Determinación del Precio de Referencia, 13/06/2017, el Precio de Referencia de ambos Subyacentes es superior al 100% de su Precio Inicial por lo que el inversor recibe el Cupón A equivalente al 1% sobre el Importe Nominal de la Inversión y se amortizan los Bonos recuperando el inversor la totalidad del nominal invertido, resultando una TIR del 1,000%.

	Emisión	Inicio (Obs <sub>1</sub> )	Año 1		Año 2		Año 3		Totales
			(Obs <sub>1</sub> )	(Canc <sub>1</sub> )	(Obs <sub>2</sub> )	(Canc <sub>2</sub> )	(Obs <sub>3</sub> )	(Canc <sub>3</sub> )	
	20-jun-16	08-jun-16	13-jun-17	20-jun-17	13-jun-18	20-jun-18	11 al 13-jun-19	20-jun-19	Variación
REPSOL S.A.		11,915	12,43						-
TELEFÓNICA S.A.		9,114	9,90						-
Condición Cupón/Alternativo				OK		-		-	
Condición Cancelación				OK		-		-	
Efectivo Capital				100.000,00 €		- €		- €	100.000,00 €
Cupón				1,00%		0,00%		0,00%	
Efectivo Cupón (AxB)				1.000,00 €		0,00 €		0,00 €	1.000,00 €
<b>Efectivo Total</b>				<b>101.000,00 €</b>		<b>0,00 €</b>		<b>0,00 €</b>	<b>101.000,00 €</b>
									<b>TIR</b>
									<b>1,000%</b>

Nominal (A)	100.000,00 €
-------------	--------------

**Escenario 2 .-** En este escenario, en las dos primeras Fechas de Determinación, el Precio de Referencia de ambos Subyacentes está por debajo del 100% de su respectivo Precio Inicial por lo que el inversor cobra el Cupón B equivalente al 0,20% sobre el Importe Nominal invertido, y la estructura continúa vigente hasta la Fecha de Vencimiento, esto es el 20/06/2019. En la Última Fecha de Determinación, uno de los Subyacentes, concretamente la acción de Telefónica S.A. se encuentra por debajo de su Precio Inicial por lo que el inversor cobra el Cupón B equivalente al 0,20% sobre el Importe Nominal Invertido y se amortizan los Bonos recuperando el inversor la totalidad del nominal invertido, resultando una TIR del 0,200%.

	Emisión	Inicio (Obs <sub>1</sub> )	Año 1		Año 2		Año 3		Totales
			(Obs <sub>1</sub> )	(Canc <sub>1</sub> )	(Obs <sub>2</sub> )	(Canc <sub>2</sub> )	(Obs <sub>3</sub> )	(Canc <sub>3</sub> )	
	20-jun-16	08-jun-16	13-jun-17	20-jun-17	13-jun-18	20-jun-18	11 al 13-jun-19	20-jun-19	Variación
REPSOL S.A.		11,915	10,17		10,74		12,43		<b>10,00%</b>
TELEFÓNICA S.A.		9,114	8,10		8,55		7,20		<b>-20,00%</b>
Condición Cupón/Alternativo				OK		OK		OK	
Condición Cancelación				-		-		-	
Efectivo Capital				- €		- €		100.000,00 €	100.000,00 €
Cupón				0,20%		0,20%		0,20%	
Efectivo Cupón (AxB)				200,00 €		200,00 €		200,00 €	600,00 €
Efectivo Total				200,00 €		200,00 €		100.200,00 €	100.600,00 €
									<b>TIR 0,200%</b>

Siendo: **Obs<sub>1</sub>**, **Obs<sub>2</sub>**, **Obs<sub>3</sub>**, la primera, segunda y tercera, (Final) Fecha de Determinación del Precio de Referencia respectivamente y **Canc<sub>1</sub>**, **Canc<sub>2</sub>** y **Canc<sub>3</sub>**, son la primera, segunda y tercera (Final) Fecha de Liquidación respectivamente.

1.42 **Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente:** N.A.

2. **ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS ESTRUCTURADOS**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2015.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de febrero de 2016.
- Acuerdo de emisión de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina de fecha 2 de junio de 2016.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos Estructurados denominado "*Sindicato de Tenedores de Bonos Estructurados 12/2016 de Banco de Sabadell S.A.*".

Se ha nombrado Comisario del Sindicato a D<sup>a</sup> Sonia Quibus Rodríguez quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluido en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

En Sant Cugat del Vallés, a 14 de junio de 2016

Banco de Sabadell, S.A.

P.p.

---

Doña Anna Bach Portero